

REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. Francisco Carrasco Vintimilla

NOTARIO QUINTO DEL CANTON CUENCA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Teléf.: Notaria 831-256

Domicilio: 811-832

AUMENTO DE CAPITAL

DE

PARROQUIA

OTORGADO POR SRA. MARIA GARCIA LOAYZA

A FAVOR DE CONSERIES GOS CIA LTDA

CUANTIA 400 US D

CUENCA, A DE DE 200...

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE
CONSERIESGOS Cía. Ltda.
OTORGADA POR: SRA. MARIA
GARCIA LOAYZA
CUANTIA: 400 USD



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a ocho de diciembre del año dos mil, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparece: La señora María Eugenia García Loayza, en su calidad de Gerente y representante legal de Conseriesgos Cía. Ltda, Agencia Asesora Productora de Seguros, según consta en el documento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, divorciada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este Cantón, idónea y conocida por mí, doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase hacer constar una de aumento de capital y reforma al Estatuto Social de Conseriesgos Cía Ltda Agencia Asesora Productora de Seguros, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: Interviniente.- Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora María Eugenia García Loayza, en su calidad de Gerente y representante legal de Conseriesgos Cía Ltda, Agencia Asesora Productora de Seguros, ecuatoriana, mayor de edad, divorciada y legalmente capaz para todo acto o contrato.- SEGUNDA.- Antecedentes.- A) La compañía conseriesgos Cía Ltda, Agencia Asesora Productora de

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos de mayo de mil novecientos noventa y uno, inscrita bajo el número ciento veinte y uno del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno, habiéndose procedido a la reforma de sus Estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número noventa y tres, anotada con el número mil doscientos ocho, en el Repertorio en fecha quince de abril de mil novecientos noventa y nueve; b) La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía, en sesión celebrada el diez y siete de octubre del dos mil, resolvió aumentar su capital social en la suma de trescientos veinte dólares, para llegar a cuatrocientos dólares, mediante la emisión de trescientas veinte participaciones sociales del valor de un dólar cada una de ellas, reformar su estatuto social en la forma constante de la mencionada junta, cuya copia certificada se acompaña como parte integrante de esta escritura - Tercera - Declaraciones - Con los antecedentes expuestos, la señora María Eugenia García Loayza, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Conseriesgos Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, declara: UNO: Que el capital social de la compañía Conseriesgos Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, en virtud de lo que se expresa en este instrumento es el de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones sociales del valor de un dólar cada una de ellas. DOS: Que las trescientas veinte participaciones correspondientes al capital han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad de acuerdo a la resolución adoptada y que consta del acta de Junta General Universal de Socios, celebrada el diez y siete de octubre del dos mil.- TRES: Que el artículo quinto del estatuto social de la compañía, se modifica en la siguiente forma:

Artículo Quinto: El capital social de la Compañía es el CUATROCIENTOS DOLARES, divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una de ellas. Los certificados de aportación serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía, en el cual se dejará constancia del número de participaciones, así como el carácter de indivisibles y no negociables. Las participaciones de los socios son susceptibles de transmisión a sus herederos; en caso de ser varios, están obligados a nombrar un representante ante la Compañía.- Cuarta.- Declaración.- Bajo juramento declara que el capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma constante del acta de Junta y que la compañía de su representación se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Bancos, habiéndose contabilizado dicho aumento en el respectivo libro de contabilidad de la Compañía, quedando el capital integrado de la siguiente forma:

María Eugenia García Loayza	384 participaciones	96%
Alejandro García Loayza	8 participaciones	2% y,
Raquel García Loayza	8 participaciones	2%

Quinta.- Cuantía. La cuantía queda determinada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.- Atentamente - D) Doctor Pablo Cordero Díaz Abogado. Matrícula quinientos sesenta y ocho Colegio Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que la compareciente la reconoce como suya, se ratifica en su contenido y la deja elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes: DOCUMENTO HABILITANTE.-



Notaría Quinta
QUINTA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
"CONSERIESGOS Cía. Ltda. AGENCIA PRODUCTORA ASESORA DE
SEGUROS"

En la ciudad de Cuenca, a diez y seis de octubre del dos mil,
en la oficina de CONSERIESGOS, ubicada en el Edificio Cámara de
la Construcción, Tercer Piso, en la Avenida Solano y Nicanor
Aguilar de la ciudad de Cuenca, siendo las diez y ocho horas
diez minutos, se constituyen los socios de la compañía
CONSERIESGOS Cía. Ltda. AGENCIA PRODUCTORA ASESORA DE SEGUROS
señores:

Doctor Alejandro Garcia Garcia, Presidente

Raquel Loayza Guzmán y

Maria Eugenia Garcia Loayza, Gerente, socios de la
compañía, quienes intervienen por sus propios derechos y
representan la totalidad del capital social, de la compañía,
que es de ochenta dólares y se constituyen en Junta General
Universal de Socios de con el objeto tratar sobre el
siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum;

2. Lectura del Orden del día; y,

3. Conocimiento del Oficio No. INS-AL-2000-45171- del
Intendente Nacional de Seguros, de fecha 5 de octubre del
2000.--

Desarrollo de la Sesión:

1. El Señor Presidente consulta si se encuentran
presentes todos los socios, por tratarse de Junta General
Universal. Por Secretaria, se señala que se encuentran
presentes todos los socios de la compañía, quienes representan
el ciento por ciento del capital social, de acuerdo con el
siguiente detalle:

Maria Eugenia Garcia Loayza 76.8 dólares 96%;

Alejandro Garcia Garcia 3.2 " 4%;

Raquel Loayza Guzman 3.2 " 4%

Total 80.00 " 100%.--

Los concurrentes, expresan su voluntad de constituirse en
Junta General Universal de Socios de " CONSERIESGOS Cía. Ltda.
AGENCIA PRODUCTORA ASESORA DE SEGUROS ", quienes tienen
derecho al numero de votos, acorde a sus aportaciones, por lo
que dispone procederse conforme a lo acordado por unanimidad,
interviniendo el Dr. Alejandro Garcia Garcia, en su calidad de
Presidente y la Señora Maria Eugenia Garcia Loayza, como
Secretaria.-2

2. Los concurrentes aprueban el orden del día propuesto y



Notar a Quinta
QUENCA - ECUADOR

acordado, y aceptan conocer y tratar el mismo.--

3. Sobre el punto 3, el Señor Presidente de la Compañía, Señor Doctor Alejandro García García, manifiesta que el Señor Intendente Nacional de Seguros, mediante Oficio N. INS--AL-2000-4517, de 5 de octubre del presente año, ha comunicado que el acta de Junta General Universal de Socios, celebrada el 17 de agosto del presente año, debe sujetarse a las disposiciones constantes en la resolución N. SD-INS-98-282, publicada en el Registro Oficial No. 35 de 28 de septiembre de 1998 y que se debe hacer constar el número de las participaciones de cada socio, para lo cual es necesario celebrar esta nueva Junta General Universal, en cuya razón se les ha convocado. Con el antecedente expresado por el Señor Presidente y más deliberaciones, luego de analizar la situación de la compañía y teniendo en cuenta el contenido del oficio ya referido, el mismo que se incorporará al expediente de la sesión, la Junta resuelve: "Elevar el capital social en trescientos veinte dólares, para llegar a los cuatrocientos dólares, debiendo estar representada la elevación por trescientas veinte participaciones sociales de un dólar cada una de ellas y que se pagarán íntegramente en efectivo, de modo que cada socio reciba en participaciones el valor correspondiente con su aportación, se resuelve también reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales, de modo que su nuevo texto se adapte al nuevo monto del capital social y al número total de participaciones, según la elevación que se resuelve, quedando la suscripción y pago de la elevación del capital de la siguiente forma:

Nombre	C.Actual	C.Suscrito	Aum.	C.num.	Total
Maria E. García L.	\$ 76.0	\$ 307.20	\$ 307.20	\$ 384	
Alejandro García G.	\$ 1.6	" 6.40	" 6.40	" 8	
Raquel Loayza G.	" 1.6	" 6.40	" 6.40	" 8	
Total:	80.0	" 320.00	" 320.00	" 400	

En consecuencia se reforma el Estatuto en el Art. 5 que tendrá el siguiente texto: "El capital social de la Compañía es el de CUATROCIENTOS DOLARES dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una de ellas".--

Por Secretaría se pregunta si todos los concurrentes, están de acuerdo con la propuesta y al ser afirmativa la decisión de todos, proclama que esta es la decisión por lo que se aprueba por unanimidad.--

Se faculta a la Señora Gerente, para que realice todas las gestiones que sean pertinentes, para el cabal cumplimiento de las resoluciones adoptadas, así como para que suscriba la correspondiente escritura pública de reforma de Estatutos.-

El Señor Presidente luego de agradecer por la concurrencia de los socios, concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta. Siendo las diez y ocho



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

durante con treinta minutos, por Secretaría se
mismo, la que es aprobada por unanimidad y
firman todos los intervinientes.--

Alejandro García García
ALEJANDRO GARCÍA GARCÍA
PRESIDENTE SOCIO

Raquel Loayza Guzmán
RAQUEL LOAYZA GUZMÁN
SOCIA

Maria Eugenia García Loayza
MARIA EUGENIA GARCÍA LOAYZA
GERENTE-SECRETARIA-SOCIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

QUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédula de ley presentadas.



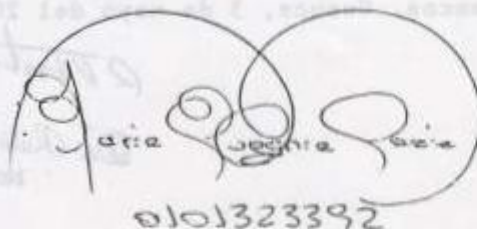
Leído este instrumento íntegramente a la compareciente por mí el Notario

Notario a Quinta

se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo

GUENCA - ECUADOR

cual doy fe.


0101323392



Presente fula su otorgamiento,
en fe de ello confiero estacopia que es la primera que signo, se
llo y firmo, en Cuenca el mismo día de su celebración


Notario a Quinta
GUENCA - ECUADOR



Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No
S E-INS-2001-096, de fecha 11 de Abril del 2001, por la Superinten-
dencia de Banos, he sentado la razón correspondiente, al margen de la
escritura matriz de la presente escritura.- Cuenca, 27 de Abril del
2001.


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, de fecha 2 de mayo de 1.991, he sentado razón de lo ordenado en la Resolución No. SB- INS- 2001- 096, de 11 de abril del 2001, de la Superintendencia de Bancos. Cuenca, 3 de mayo del 2001.

Conte staff

Dr. Rubén Domínguez
Notario 29



En fe de lo cual, he sentado razón de lo ordenado en la Resolución No. SB- INS- 2001- 096, de 11 de abril del 2001, de la Superintendencia de Bancos. Cuenca, 3 de mayo del 2001.

DOY FE: Que, habiendo cumplido con lo dispuesto en la Resolución No. SB- INS- 2001- 096, de fecha 11 de abril del 2001, por la Superintendencia de Bancos, he sentado la razón correspondiente, al margen de la escritura matriz de la presente escritura. Cuenca, 3 de mayo del 2001.